



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



Expediente CUDAP: 0036721/2009

VISTO:

Que la asignatura Fuentes y Servicios de Información III de la Escuela de Bibliotecología no cuenta con el cargo de Profesor Titular desde el 1 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de que los alumnos inscriptos en dicha materia cumplimenten los requisitos evaluativos exigidos.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER que las profesoras Alda Paradelo, Gabriela Cuozzo, y Tamara Cortéz elaboren una propuesta de evaluación que posibilite a los alumnos regularizar y/o promocionar la asignatura "Fuentes y Servicios de Información III" en el presente año académico, la cual deberá contar con la aprobación de la Dirección de la Escuela de Bibliotecología;

ARTICULO 2º. DISPONER que las mencionadas profesoras sean encargadas de realizar la evaluación y la corrección de la misma, la que también deberá contar con la aprobación de la Dirección.

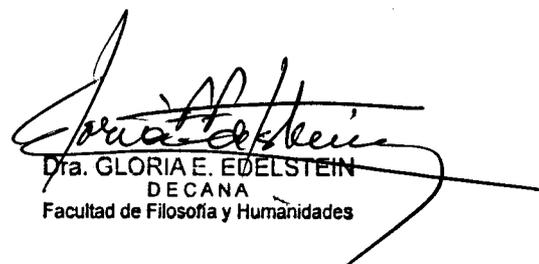
ARTICULO 3º. DISPONE que la Dirección de la Escuela sea la responsable de elevar al Despacho de alumnos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, las notas finales de los alumnos con la condición alcanzada.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 606  
JC

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades